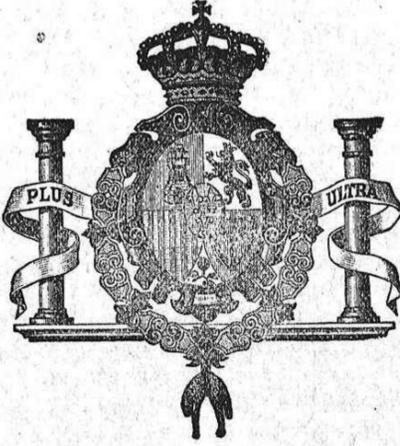


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Se publica los LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiendo hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.)
Las leyes, órdenes y anueles que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de poseta por cada línea de inserción.
PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al director de la misma.

Parte Oficial

(Gaceta del 27 de Agosto de 1896.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

Negociado 3.º

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Argujillo, se le ha presentado el vecino de dicha localidad Zóilo Macías Sevillano, manifestando haberse aumentado de la casa paterna su hijo Melitón Macías Francia, ignorándose su paradero, sus señas son: edad 25 años, estatura baja, pelo rojo, ojos azules, barba cerrada; viste ropa nueva de paño, sombrero negro de idem y botas de becerro.

En su consecuencia, encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás Agentes dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca del mencionado Melitón Macías, participando á este Gobierno el resultado de las gestiones que practiquen.

Zamora 26 de Agosto de 1896.

El Gobernador,

Germán Vázquez de Parga.

Universidad Literaria de Salamanca.

Junta de los Colegios Universitarios.

Hallándose vacantes dos becas en el extinguido Colegio menor de Santa María de los Angeles de esta ciudad, los jóvenes que deseen optar á ellas dirigirán sus instancias documentadas al Excelentísimo Sr. Rector Presidente de esta Junta de Colegios, dentro del término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de las provincias de Avila, Burgos, Cuenca, Salamanca y Zamora.

Según las constituciones de este Colegio, tendrán derecho preferente para el disfrute de sus becas, los naturales de los pueblos en que aquél tuvo rentas; resultando de los títulos de propiedad y cuentas an-

teriores á 1780, en que dejó de existir dicho Colegio, por haberse refundido en otros varios, que poseyó bienes de varias clases en los siguientes pueblos:

Provincia de Avila: Sigeres.

Idem de Burgos: Jaramillo de la Fuente y Masa.

Idem de Cuenca: Poveda de la Obispalía y Valdeolivas.

Idem de Salamanca: Calzada de Valdunciel, Castellanos de Villiquera, Forfoleda, Mozodiel de Sanchnigo, Orbada, Pedroso, Pereña y Salamanca.

Idem de Zamora: Corrales.

Gozarán, pues, de preferencia, los naturales de los pueblos antes citados y los de cualesquiera otros respecto de los cuales se acredite debidamente la misma circunstancia antes de la indicada fecha de 1780.

Habrán de reunir además todos los aspirantes las circunstancias siguientes: hallarse comprendidos entre la edad de 14 á 18 años; ser solteros, católicos é hijos legítimos; tener hechos los estudios de Gramática latina, y carecer de recursos para poder seguir una carrera literaria sin grave detrimento de los intereses de su casa.

Los agraciados podrán seguir cualquiera de las carreras establecidas en esta Universidad literaria en la que precisamente habrán de hacer sus estudios; disfrutarán la pensión de 2 pesetas diarias durante todo el año, tendrán opción á que se les costeen los correspondientes títulos académicos; y por último, disfrutarán asimismo otras muchas ventajas si hicieren su carrera en las condiciones establecidas al efecto, de las cuales así como de todas las demás á que habrán de someterse serán oportunamente enterados.

Salamanca 21 de Agosto de 1896.—El Rector Presidente, Mamés Esperabé Lozano.—El Vocal Secretario, Salvador Cuesta. R—1792

Primera enseñanza.

Aprobados por orden de la Dirección general de Instrucción pública de fecha 15 de Junio último, las oposiciones celebradas en esta Universidad para proveer la Escuela superior de niños de Arroyo del Puercio (Cáceres), anunciada por edicto de 25 de Febrero próximo pasado, ante el Tribunal formado por los señores D. Pascual Testor y Pascual, Presidente; D. Manuel Hernández Cosío, Don Rogerio Morales Vicente, D. Teodoro Asensio Rodríguez, Jueces; y D. Modesto Marín Pérez, Juez Secretario; este Rectorado ha resuelto hacer público por medio de los Boletines Oficiales de las provincias que constituyen el distrito universitario, el importante servicio que los citados señores han prestado á la primera enseñanza del mismo.

Salamanca 21 de Agosto de 1896.—El Rector, Mamés Esperabé Lozano. R—1785

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZAMORA.

Don Jesús Fernández de Lomana, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que en las listas definitivas de Jurados para el año de mil ochocientos noventa y siete, han quedado constituidas por los señores siguientes:

Juzgado de instrucción de Zamora.

Cabezas de familia.

- 1 D. Lucas Vecino Pulido, Algodre
- 2 D. Abelardo Salgado Salgado, id.
- 3 D. Salustiano Rodríguez Martín, id.
- 4 D. Santiago Rodríguez Fernández, id.
- 5 D. Francisco Pérez Manteca, id.
- 6 D. Estéban Pérez Martín, id.
- 7 D. Francisco Roldán Arribas, Almaráz
- 8 D. Atilano Andrés Martín, id.
- 9 D. Antonio Vizán Refoyo, Andavías
- 10 D. Salvador Viñas Martín, id.
- 11 D. Demetrio Viñas Cabezas, id.
- 12 D. Vicente Viñas Lozano, id.
- 13 D. Santiago Viñas Lozano, id.
- 14 D. Jerónimo Gutiérrez Alejandro, Arcenillas
- 15 D. Eleuterio Villamor Expósito, id.
- 16 D. Leopoldo Salvador Avedillo, id.
- 17 D. Manuel Salvador Sánchez, id.
- 18 D. Ventura Salvador Sánchez, id.
- 19 D. Severiano Calzada Carbajo, Arquillinos
- 20 D. Anastasio Arenal Pascual, Benegiles
- 21 D. José del Valle Pastor, id.
- 22 D. Nicasio Miguel Pascual, id.
- 23 D. Dimas Gómez Pascual, id.
- 24 D. Lucio Enriquez Pascual, id.
- 25 D. Pedro Zurdo Hernández, Casaseca Campeán
- 26 D. Angel Zurdo Hernández, id.
- 27 D. Leandro Vicente Pérez, id.
- 28 D. Luis Vicente Moreno, id.
- 29 D. José Villamor Feo, id.
- 30 D. Félix Vaquero Hernández, id.
- 31 D. Benito Vega Gallego, id.
- 32 D. Gregorio Silva Mostaza, id.
- 33 D. Rafael Antón Sevillano, id.
- 34 D. Miguel García Sanmillán, id.
- 35 D. Aniceto Antón Pérez, id.
- 36 D. Mariano Vaquero Sastre, Cazorra
- 37 D. Pedro Ufano García, id.
- 38 D. Miguel Vecino Cobarrubias, Coreses
- 39 D. Ventura Serrano Pérez, id.
- 40 D. Santiago Salgado Hernández, id.
- 41 D. Francisco Delgado Pérez, id.
- 42 D. Teodoro Valverde Merchán, Corrales
- 43 D. José Santos Rebollo, id.
- 44 D. Eduardo Santiago Prieto, id.
- 45 D. Antonio Ramos Vaquero, id.

46 D. Toribio Ramos Luelmo, Corrales
 47 D. Ramón Ramos Bragado, id.
 48 D. Francisco Julian Hernández, Cubillos
 49 D. Antonio Julian Martín, id.
 50 D. Agustín Serrano Moreno, id.
 51 D. Pedro Cabrero Santamaría, Entrala
 52 D. Agapito Carrascal Llorente, id.
 53 D. Agustín Villar, Fontanillas de Castro
 54 D. José Santiago Rodríguez, id.
 55 D. Angel Santiago Rodríguez, id.
 56 D. Vicente Rodríguez Fernández, Gema
 57 D. Tomás Vega López, id.
 58 D. Tomás Casaseca Calvo, id.
 59 D. Román López Pérez, id.
 60 D. Victoriano Guerra Hernández, Jambrina
 61 D. Teodoro de Anta Hernández, id.
 62 D. Vicente Rodríguez González, Madridanos
 63 D. Vicente Martín Martín, id.
 64 D. Severiano Lozano Vecino, Molacillos
 65 D. Santiago Manzano Nieto, id.
 66 D. Raimundo Martín Enriquez, id.
 67 D. Vicente Julian Enriquez, Montamarta
 68 D. Víctor Vicente Suañez, id.
 69 D. Valentín Felipe Martín, id.
 70 D. Ubaldo Silva Fernández, id.
 71 D. Salvador Vicente Giraldo, id.
 72 D. Santos Rodríguez Martín, id.
 73 D. Santos González López, id.
 74 D. Simón Nieto Martín, id.
 75 D. Abelardo Manso Domínguez, Moraleja Vino
 76 D. Jacinto Hernández Alonso, id.
 77 D. Roque Jambrina Diez, id.
 78 D. Manuel Villaseco González, id.
 79 D. Félix Pérez González, id.
 80 D. Andrés González Alejo, id.
 81 D. Abraham Juan Delgado, id.
 82 D. Vicente Martín Alonso, id.
 83 D. Braulio Alonso Domínguez, id.
 84 D. Lucas Villalpando Fernández, Morales Vino
 85 D. José Tejero Ferrero, id.
 86 D. Lorenzo San Pedro Rosón, id.
 87 D. Felipe San Pedro Rosón, id.
 88 D. Francisco Pérez Miranda, Morerueta de los Infanzones
 89 D. Jerónimo Calles Mezquita, id.
 90 D. Benito Miguel Benito, Muelas del Pan
 91 D. Vicente Gallego López, Pajares
 92 D. Vicente González López, id.
 93 D. Valentín Rodríguez Miguel, id.
 94 D. Vicente Largo Rodríguez, id.
 95 D. Tomás Ruiz Rodríguez, id.
 96 D. Anacleto Fadón Plaza, Peleas de Abajo
 97 D. Rafael Fresnadillo Lucas, id.
 98 D. Angel Jurado Calles, id.
 99 D. Gregorio Refoyo Prieto, id.
 100 D. Matías Araujo Alonso, Perdígón
 101 D. José Cabañas Matilla, id.
 102 D. Fermín Zapata Martín, id.
 103 D. Manuel Sanz Hernández, id.
 104 D. Mariano de Mena Araujo, id.
 105 D. Ventura Enriquez Alfageme, Piedrahita de Castro
 106 D. Vicente Coco Belver, id.
 107 D. Rafael Sogo Borrego, id.
 108 D. Vicente Castaño Vara, San Cebrián Castro
 109 D. Tomás Rodríguez Aguado, id.
 110 D. Tomás Hernández Lorenzo, id.
 111 D. Tomás Fernández de la Dehesa, id.
 112 D. Sotero Escaja Aliste, id.
 113 D. Telesforo García Tamame, San Marcial
 114 D. Santiago Portales Redondo, id.
 115 D. Raimundo Jambrina Bueno, id.
 116 D. Rafael Antón Pérez, San Pedro de la Nave
 117 D. Santiago Seisdedos Ramos, Tardobispo
 118 D. Serafín Sever Rodríguez, id.
 119 D. Pascual Crespo García, Villaralbo
 120 D. Celestino Velasco Miguel, id.
 121 D. Ventura Sebastián Gutiérrez, id.
 122 D. Ricardo Sebastián de la Fuente, id.
 123 D. Fidel Salvador Hernández, id.
 124 D. Sebastián Rodríguez Gallego, id.
 125 D. Ricardo Rubio Hernández, id.
 126 D. Manuel Rodríguez Martín, id.
 127 D. Venancio Vicente de la Torre, Valcabado
 128 D. Agustín Villalva Crespo, id.
 129 D. Matías Vicente Estéban, id.
 130 D. Carlos Sesma Durán, id.
 131 D. Jerónimo Calzada García, Zamora
 132 D. Mateo Caño Fernández, id.
 133 D. Antonio Carbajal Sobrino, id.
 134 D. Silvestre Coco, id.
 135 D. Isidoro Cabrero Estéban, id.
 136 D. Felipe Carretero Portero, id.

137 D. Atilano Cabrero Gutiérrez, Zamora
 138 D. Manuel Castaño Miguel, id.
 139 D. Lucas Cabañas Pérez, id.
 140 D. José Cabañas Piorno, id.
 141 D. José Crespo, id.
 142 D. José Centeno Prieto, id.
 143 D. Serapio Caldevilla Alvarez, id.
 144 D. Bernardo Carbajal Cocó, id.
 145 D. Matías Carbajal Arribas, id.
 146 D. Andrés Carretero Llamas, id.
 147 D. José Carretero Martín, id.
 148 D. Francisco Cornejo Vara, id.
 149 D. Pedro Carretero Alonso, id.
 150 D. Juan Antonio Coco Fernández, id.
 151 D. Félix Carrascal San Castor, id.
 152 D. Antonio Cerezal Fernández, id.
 153 D. Manuel Coco Carrascal, id.
 154 D. Estéban Cabrero Jurado, id.
 155 D. Felipe Casado Martín, id.
 156 D. Mauricio Corral Morales, id.
 157 D. Gabriel Castro Romero, id.
 158 D. Isaac Costilla Ozores, id.
 159 D. Agustín Corzo Rodríguez, id.
 160 D. Dámaso Cuesta Alonso, id.
 161 D. Braulio Coco Guerrero, id.
 162 D. Tomás Coco Carrascal, id.
 163 D. Pedro Casaseca García, id.
 164 D. Gaspar Delgado Estéban, id.
 165 D. Agapito Delgado, id.
 166 D. Francisco Diez Fernández, id.
 167 D. Eugenio Durán Crespo, id.
 168 D. Miguel Domingo Marqués, id.
 169 D. Avelino Diez Aguado, id.
 170 D. Emeterio Deza Villebre, id.
 171 D. Alejandro Domínguez Martín, id.
 172 D. Ildefonso Domínguez, id.
 173 D. José Delgado Aparicio, id.
 174 D. Gregorio Domínguez, id.
 175 D. Agustín Domínguez Domínguez, id.
 176 D. José Dueñas Pastor, id.
 177 D. José Domínguez Domínguez, id.
 178 D. Agustín Diez Blanco, id.
 179 D. José Diez Salvador, id.
 180 D. Cayetano Dueñas Alonso, id.
 181 D. Felipe Domínguez, López, id.
 182 D. José Domínguez Llamas, id.
 183 D. Nicasio Domínguez Ufano, id.
 184 D. Ventura Domínguez Enriquez, id.
 185 D. Joaquin Diez Fonseca, id.
 186 D. Juan Domínguez Ramos, id.
 187 D. Vicente Domínguez Cabrero, id.
 188 D. Julian Escobar Labanda, id.
 189 D. Abelardo Espejo Fijo, id.
 190 D. José Estéban de las Heras, id.
 191 D. Pablo Estéban Diez, id.
 192 D. Nemesio del Estal Pizarro, id.
 193 D. Ezequiel Espinosa San Román, id.
 194 D. Manuel Estéban González, id.
 195 D. Aurelio Espina Herrarte, id.
 196 D. Luis Estéban, id.
 197 D. Torcuato Zatarain Fernández, Fuentesanco
 198 D. Jose Zatarain Fernández, id.
 199 D. Román Vega López, id.
 200 D. Matías Velasco Vicente, id.

Capacidades.

1 D. Ramón Alonso Sánchez, Zamora
 2 D. Ursicino Alvarez Martínez, id.
 3 D. Saturnino Alonso, id.
 4 D. Tomás Alonso Hernández, id.
 5 D. Adolfo Avedillo Juarez, id.
 6 D. Nicolás Alvarez de Toledo, id.
 7 D. León Alvarez García, id.
 8 D. Francisco Blanco Román, id.
 9 D. Domingo Berrocal Villaverde, id.
 10 D. Ceferino Bernardino Castro, id.
 11 D. Constantino Brioso Alonso, id.
 12 D. Fabriciano Cid Santiago, id.
 13 D. Manuel Carrascal Fernández, id.
 14 D. Fernando Canillas Caridad, id.
 15 D. Vicente Calvo, id.
 16 D. Dionisio Casas, id.
 17 D. Antonio Crespo Carro, id.
 18 D. Manuel Calvo Morales, id.
 19 D. Narciso Caldevilla Gómez, id.
 20 D. Angel Conde Martín, id.
 21 D. Santiago Cid Prieto, id.
 22 D. Eusebio Calonge, id.
 23 D. Gonzalo Diez Requejo, id.
 24 D. Camilo Fernández Grandizo, id.
 25 D. José Fernández López, id.
 26 D. Jesús Firmat Cabrero, id.

27 D. Felipe Fernández Estéban, Zamora
 28 D. Camilo Fernández Diez, id.
 29 D. José Fernández Domínguez, id.
 30 D. Mauricio Fernández Cuevas, id.
 31 D. Rafael Fernández Alonso, id.
 32 D. Máximo García Gil, id.
 33 D. Víctor Gallego Medina, id.
 34 D. José García Capelo, id.
 35 D. Eugenio González Arconada, id.
 36 D. Agustín González Alvarez, id.
 37 D. Manuel Gómez Gómez, id.
 38 D. Tomás de Inés Martín, id.
 39 D. Lucas de la Iglesia, id.
 40 D. Guillermo Heras Campo, id.
 41 D. Antonio Hernández Rodríguez, id.
 42 D. Celestino de la Hoz Luis, id.
 43 D. Mariano de las Heras Aguado, id.
 44 D. José Jambrina Fernández, id.
 45 D. Magín López Rebollar, id.
 46 D. Francisco Martínez Pérez, id.
 47 D. Martín Marín Sancho, id.
 48 D. Francisco Morán López, id.
 49 D. Francisco Martínez Gutiérrez, id.
 50 D. Modesto Marín, id.
 51 D. Antonio Montilla Ramón, id.
 52 D. Pedro Martínez Fiel, id.
 53 D. Julian Nerpell Puchol, id.
 54 D. Felipe Olmedo Rodríguez, id.
 55 D. Gerardo de la Pedraja Gayón, id.
 56 D. Francisco Piorno Sever, id.
 57 D. José Pérez Cardenal, id.
 58 D. Isidoro Prieto Fernández, id.
 59 D. Alonso Román Vega, id.
 60 D. Felipe Román Junquera, id.
 61 D. Antonio Rodríguez Pérez, id.
 62 D. Ramón Ruiz Zorrilla Fernández, id.
 63 D. Felipe Rodríguez Rodríguez, id.
 64 D. Niceto Rivera Romero, id.
 65 D. Ildefonso Ramos Pérez, id.
 66 D. Franco Rodríguez Espina, id.
 67 D. Francisco Rodríguez Alvarez, id.
 68 D. Saturnino Santos Ruiz Zorrilla, id.
 69 D. Ramón Sanz Pérez, id.
 70 D. Pablo Toro Fernández, id.
 71 D. Manuel Tejedor Pérez, id.
 72 D. Segundo Viloría Escarda, id.
 73 D. Marcelino del Valle Vicente, id.
 74 D. Antonio Diez García, Arcenillas
 75 D. Francisco Jambrina Martín, id.
 76 D. Germán Enriquez Palacios, Casaseca Chanas
 77 D. Hermenegildo Herrero Alonso, id.
 78 D. José Pérez Juanes, id.
 79 D. Guillermo de la Torre, id.
 80 D. Antonio Salvador Lorenzo, Madridanos
 81 D. Antolín Cordero Martín, id.
 82 D. Daniel Avedillo Avedillo, id.
 83 D. Ezequiel Cordero Lorenzo, id.
 84 D. Fernando Lozano Pascual, Monfarracinos
 85 D. Ignacio Matilla Fernández, id.
 86 D. Gregorio Domínguez Carretero, id.
 87 D. Andrés Alonso Alonso, Pontejos
 88 D. Francisco Montalvo Miguel, id.
 89 D. Alejandro Rodríguez Arias, San Cebrián de Castro
 90 D. Fernando Alvarez Otero, id.
 91 D. Guillermo Rábano Marcos, id.
 92 D. José Junquera Enriquez, id.
 93 D. Tomás Salvador Rodríguez, id.
 94 D. Santiago García Martín, id.
 95 D. Salvador Andrés Hernández, Corrales
 96 D. Diego Costa Merchán, id.
 97 D. Bernardino Chamorro Poyo, id.
 98 D. Ramón Gutiérrez Amigo, id.
 99 D. Patricio Pozas Rodríguez, id.
 100 D. Luis Tomé Miguel, Fuente el Carnero

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador de la provincia á los efectos acordados, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Zamora á treinta de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—
 Jesús F. Lomana.—V.º B.º—El Presidente, Río y Pinzón.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Anuncio.

La Delegación del Gobierno en el arrendamiento de Tabacos, por orden de 17 del actual, comunicada a la Delegación de Hacienda de esta provincia, se ha servido confirmar los nombramientos de Inspectores del impuesto de cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos, en esta provincia, á los individuos siguientes:

D. Ramón Inglada Torregrosa
 D. Santiago Lalanne y Lalanne
 D. Cornelio Garay Zuazubiscar
 D. Juan Garay
 D. Luis Moroder y Peyró
 D. Emilio Pascasio Lizarbe y Azcona
 D. Ricardo Roca y Amorós
 D. Gracian Alberdi y Aranguren
 D. Cesáreo Goñi Yurrita
 D. Pedro Ignacio Arrue Bartenica
 D. José Antonio Hézal Zabala
 D. Tomás Jáuregui Echevarria
 D. Pedro Isaac Albarellos y Ruiz de Ubago
 D. Enrique Zaragüeta y Hernández
 D. Agustín Gisbert Vidal
 D. José Victoria Miralles
 D. Simeón Remacha y Pascual
 D. Enrique Ramírez y Pérez
 D. Julian Costas y Rodríguez
 D. Vicente Fito Liñana
 D. José González y González
 D. José María Gómez y Pablo
 D. Celso San Román y López
 D. Santiago Rovira y Gonsalvez
 D. Leopoldo Llorca y Vilaplana
 D. Vicente Orobítz Vergoñós
 D. Francisco Pérez y Lavela
 D. José Creiscell y Olivella
 D. Eduardo Alvarez de los Angeles
 D. Juan del Castillo González
 D. Juan Antonio Gullón Crespo
 D. Julio Balanzá y Muñoz
 D. Pascual Perpiñá y Llaser
 D. Ramón March y Serra
 D. Juan Sardá y Palleja
 D. Juan Barguñó y Morgadés
 D. Pablo Molet y Roca
 D. Juan Folchs y Aguiló
 D. Francisco Utjes y Rubio
 D. Dionisio Camps
 D. Rafael González Pérez
 D. Enrique Martín Guelbenzu
 D. Miguel Guelbenzu
 D. Alejandro Sánchez Foyos
 D. Vicente Hernández Gómez
 D. Cándido Jáuregui Gorozarri
 D. Pedro Prieto y Fierro
 D. Victoriano Lasa
 D. José María Senao
 D. Angel Munarriz y Garro

Lo que se publica por medio del presente anuncio para conocimiento de las Autoridades de esta provincia y con el fin de que les presten cuantos auxilios fueren necesarios para el buen desempeño del mencionado cargo.

Zamora 24 de Agosto de 1896.—El Administrador de Hacienda, Antonio Guerrero. R—1786

Ayuntamientos.

COTANES

Terminado el repartimiento gremial del grupo de líquidos por los representantes del gremio para el actual año económico de 1896 á 1897, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Cotanes 21 de Agosto de 1896.—El Alcalde, Pedro Cañibano. R—1787

LOSACIO

Terminado por la Junta repartidora de consumos de este pueblo el proyecto de repartimiento formado para el año económico de 1896 á 97, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar en dicho término las reclamaciones que crean procedentes.

Losacio 22 de Agosto de 1896.—El Alcalde, Tomás Calvo. R—1789

PERDIGON

Don Gregorio Palacios Arroyo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo.

Hago saber: Que deseando crear una plaza de Guarda municipal de campo de esta jurisdicción, dotada con el haber diario de 2 pesetas desde el día 15 de Febrero á 31 de Octubre de cada año y con una peseta cincuenta céntimos, desde este último día á 15 de expresado Febrero, con cargo al presupuesto de este municipio, satisfechas por trimestres vencidos y habiendo acordado su provisión en favor de los aspirantes que reúnan las condiciones establecidas en el art. 2.º del Reglamento de 8 de Noviembre de 1849, prefiriendo en igualdad de circunstancias á los licenciados del Ejército, con buena hoja de servicios; se convoca por el presente á cuantas personas se consideren aptas para el desempeño de dicho cargo y aspiren á obtener su nombramiento, quienes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento sus respectivas solicitudes documentadas antes del día 8 de Septiembre venidero, ó lo harán personalmente si lo tuvieren por conveniente, para sufrir un pequeño examen del cargo que van á desempeñar.

Perdigón 20 de Agosto de 1896.—Gregorio Palacios. R—1772

TAMAME

Terminado por la Junta nombrada al efecto el repartimiento del impuesto de consumos que ha de regir en este distrito en el actual año económico, se hace saber que el mismo se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de que sea examinado por los contribuyentes y puedan presentar las reclamaciones oportunas; advertidos que transcurrido dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Tamame 17 de Agosto de 1896.—El Alcalde, Juan Fresnadillo. R—1753

VEGA DE TERA

Terminado el proyecto del repartimiento gremial voluntario del impuesto de consumos, alcoholes y sal formado por los representantes de los gremios, así como también el reparto municipal sobre la rastrogera y pampanera por el Ayuntamiento de mi presidencia, los cuales han de regir durante el año económico de 1896 á 97, se anuncia hallarse de manifiesto en la Secretaría de referido Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos incluidos y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Vega de Tera 16 de Agosto de 1896.—El Alcalde, Victoriano Sejas. R—1770

VIDAYANES

Habiéndose anulado por el Sr. Administrador de Hacienda de la provincia el expediente de arriendo á venta libre de las especies de consumos para el actual ejercicio de 1896 á 1897, por haberse alterado los cupos en las especies, se cumple este requisito anunciando una nueva subasta que tendrá efecto en un solo acto para el día 29 de los corrientes de diez á doce de la mañana en la Casa Consistorial de esta villa; advirtiendo que en la primera hora se admitirán las proposiciones que se hagan por el tipo total de dichas especies, y en la segunda y tercera con la rebaja reglamentaria y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vidayanes 17 de Agosto de 1896.—El Alcalde, Eleuterio Marbán. R—1774

ZAMORA

Mes de Julio de 1896.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excelentísima Corporación municipal en el mes indicado, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 109 de su ley orgánica.

Dia 1.º

Acordó por unanimidad el Ayuntamiento prestar su aprobación al extracto de los acuerdos adoptados por el mismo durante el mes de Junio último, remitiéndole al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el *Boletín Oficial*.

Por unanimidad y sin discusión acordó la Corporación subsistan las seis secciones que como en años anteriores han servido de base para la división de los contribuyentes del término, para en su día proceder al sorteo de asociados de la Junta municipal que ha de regir para el año económico corriente.

Leidas las solicitudes presentadas aspirando á la plaza de un obrero de la conservación de empedrados, y después de una ligera discusión sobre la validez de las mismas, se procedió á la votación, quedando nombrado interinamente D. Victoriano Rabanillo.

Acordó la Corporación se abonen al contratista de las obras de la rampa de San Bartolomé, don Baldomero Prieto, 255 pesetas 60 céntimos, con cargo al capítulo 6.º, art. 7.º, ampliación del ejercicio anterior.

Igualmente concedió licencia á D. Narciso Pérez Santiago, para reedificar las casas números 1 y 3 de la calle de las Escalerillas, en el arrabal de San Lázaro.

Aprobó asimismo la distribución que hace la Contaduría de los fondos que han de satisfacerse por obligaciones del corriente mes de Julio, que clasificada por capítulos, asciende á 51.974 pesetas 24 céntimos, en la que van incluidas 9.699 pesetas de los depósitos malversados por el que fué Depositario.

El Ayuntamiento, accediendo á los deseos del 2.º Teniente-Alcalde D. Santiago Rodríguez Vazquez, le concedió tres meses de licencia, reemplazándole en sus funciones el Concejal D. Ramón Ruiz Zorrilla,

Vista la certificación y relación valorada de las obras de afirmado y explanación que en la calle Sur del barrio de Pantoja ha ejecutado el contratista D. Ildefonso Carbajal, acordó la Corporación se libren las 849 pesetas 92 céntimos que importan aquellas, con cargo al cap. 6.º, art. 7.º, ampliación del anterior presupuesto.

Se enteró la Corporación de la providencia del Sr. Gobernador civil, desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Luis Guinart y Brunet, contra el acuerdo municipal de 22 de Abril último, en que adjudicó como mejor postor el alumbrado público eléctrico de esta capital á D. Ricardo Sacristán Estival.

Dia 10.

Dada cuenta al Excmo. Ayuntamiento del informe emitido por los señores peritos D. Norberto Macho y D. Eugenio Cuadrado, en la memoria para la instalación de la luz eléctrica, aquel acordó prestarle su aprobación y que se den las gracias á dichos señores por el ilustrado dictamen emitido.

Como resolución á la instancia del oficial segundo de la Secretaría D. Luis Revjoro, presentada al Ayuntamiento, reclamando 57 pesetas que le fueron descontadas por el ex Depositario D. Antonio Estéban, la Corporación acordó por unanimidad abonarle dicha suma del capítulo de imprevistos, cargándolas en la cuenta de alcances del expresado ex Depositario como primeramente responsable, sin perjuicio de las subsidiarias caso de insolvencia.

Fué desestimada la solicitud de D. Bruno Alonso que pretendía aumento de sueldo por ser Andador de la Corporación.

Acordó la Corporación, de conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda, abonar á don Vicente de Mena, Regente interino de la Escuela práctica de la Normal de Maestros, 76 pesetas 98 céntimos por renta de casa, á razón de 250 pesetas al año que debe percibir como los demás Profesores, librándose aquella cantidad del capítulo de imprevistos, ampliación del ejercicio anterior, por no haber consignación en el presente.

Igualmente acordó el Ayuntamiento aumentar el sueldo de los Maestros auxiliares de las Escuelas prácticas D. Vicente de Mena y Doña Isabel Martín, en la cantidad de 68 pesetas 73 céntimos á cada uno por el aumento de sueldo concedido por Real orden de 26 de Octubre de 1895, desde el 31 de Marzo en que entraron en posesión hasta fin de Junio

último, librándose dichas cantidades del capítulo de imprevistos por no haber consignación en el del actual presupuesto.

Enterada la Corporación de la petición de licencia que hace D. Bernardo Alonso Redoli, como Concejal, acordó por unanimidad aquella no poder acceder á sus deseos, fundando su negativa en que están ya concedidas las licencias que autoriza la ley Municipal; no obstante esto, se le permitirá no asistir á las sesiones por estar enfermo, que era la excusa legal que ponía el solicitante.

Se declararon prófugos á los mozos del reemplazo actual Gregorio de la Misericordia, Estéban García Juárez y Marcial de San Miguel, toda vez que no se han presentado á ninguna de las operaciones del reemplazo, á pesar de estar citados en el *Boletín Oficial* de la provincia.

A propuesta del Maestro de obras, acordó la Corporación que se ejecuten por administración las reparaciones más precisas en la cubierta del Mercado de granos, Matadero público y cloaca de San Isidoro, procurando no exceder de 130 pesetas consignadas en presupuesto.

Concediendo un mes de licencia al Contador municipal D. José Fernández Domínguez para practicar ejercicios de oposición en Madrid, y sustituyéndole en su ausencia el auxiliar de la misma.

Que se abonen al Farmacéutico municipal don Gregorio Prada Rodrigo, 216 pesetas 52 céntimos que faltan de las 779 pesetas 2 céntimos que importan los medicamentos suministrados á las familias pobres, puesto que no hay en presupuesto consignadas más que 500 pesetas; que aquella cantidad se libre del capítulo de imprevistos ampliación del ejercicio anterior.

Se concedió licencia para abrir dos huecos de ventana en la fachada accesoria de la casa núm. 22 de la calle de Santa Clara, á D. Antonio Jesús de Santiago, que la había solicitado en forma.

Día 17.

Para representar al Excmo. Ayuntamiento en la Junta de gastos carcelarios del partido, que tendrá lugar el día 26 de Julio actual, para censurar las cuentas de varios años económicos, fué nombrado el Concejal D. Agustín González.

Dada cuenta de las listas de contribuyentes formadas y del resultado de las secciones para el nombramiento de Vocales asociados que con los Concejales han de componer la Junta municipal del término en el corriente año económico, se procedió al sorteo de los mismos, habiendo sido designados los señores siguientes: D. Antonio Fernández Grande, D. Anastasio de la Cuesta y Santiago, D. Domingo Cid Nieto, D. José Palmero, D. Antonio Jesús de Santiago, D. Pedro Vicente Alonso, D. Lorenzo González San Román, D. Vicente Puente Martín, D. Tomás Prada Alonso, D. Ventura de Colsa Osuna, D. Luis Martínez Alvarez, D. Manuel Luis Alonso, D. José Pardo Mañanós, D. Baltasar Bataller Val, D. José Fombellida Nieto, D. Miguel García Prieto, D. Félix Hernández Seco, D. Segundo Vitoria Escarda, don Bernardo Salón Bestard y D. Basilides Sobrino; total veinte Vocales asociados, á los cuales se les participó el nombramiento para que en el plazo de ocho días expongan las excusas y oposiciones que tengan por conveniente.

Nombrando interinamente Cabo del alumbrado público por fallecimiento del que lo tenía en propiedad y hasta tanto que se dé principio al nuevo sistema, á D. Emilio Aguado Iglesias, con el sueldo diario de dos pesetas cincuenta céntimos.

Por unanimidad aprobó la Corporación las cuentas municipales del año económico de 1880 á 1881, fijando el valor de las mismas; acordando también que se expongan al público con objeto de oír las reclamaciones que se presenten, para después someterlas á la votación y censura de la Junta municipal.

Autorización al Sr. Presidente de la Corporación para que en unión de la Comisión de obras, determinen las calles que deban regarse y autorizándoles para la compra de un carro y cuba y un mingitorio cubierto, cuidando para este objeto el obtener la mayor economía posible.

Unánimemente acordó la Corporación contribuir en todo lo posible á la mejora del Cuartel de Caballería, facilitando para ello algunos sacrificios pecuniarios y cesiones de terrenos, con el fin de dar mayor amplitud al edificio y buen alojamiento del Regimiento.

Concedió el Ayuntamiento un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud al médico titular D. Enrique López Coloma.

Día 24.

La Corporación municipal concedió permiso á D. Francisco Campesino para colocar un grupo de miradores en los tres pisos de su casa de la calle de la Renova, núm. 1.º

Igualmente concedió licencia á D. Andrés Rueda para dar mayores dimensiones á la puerta accesoria que para la plaza de San Sebastián tiene su casa, número 23 de la calle Larga, verificando las obras bajo la dirección de un facultativo.

Asimismo acordó el Ayuntamiento que con cargo á lo consignado en presupuesto se libren las 102 pesetas que importan las recompensas y jornales de los Bomberos, como también autorizar al señor Alcalde para que adquiera el número de metros de manga de lona que hagan falta para enchufar en las bocas de riego.

Devolviendo á D. Andrés Rueda, contratista que fué de los derechos de degüello del matadero, la fianza que tiene prestada por tal concepto, importante 400 pesetas, toda vez que está libre de responsabilidad por aquel servicio.

La Corporación aprobó los croquis y planos levantados con motivo de la distribución de luces del alumbrado eléctrico, dando un voto de gracias á la Comisión especial que ha realizado aquellos trabajos bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Presentada por D. León Alvarez García, la la renuncia que hace por motivos de salud, del cargo de Concejal, la Corporación acordó se remita á la Comisión provincial para su resolución.

Por unanimidad y sin discusión aprobó el Ayuntamiento la recepción definitiva de las obras del lavadero público del arrabal de San Frontis, de que ha sido Contratista D. Victoriano Blas, y que se le devuelva el depósito constituido por él, toda vez que está libre de responsabilidad.

Día 31.

Admitiendo las excusas legales que han presentado los señores D. Anastasio de la Cuesta y Santiago, D. Pedro Vicente Alonso y D. José Pardo Mañanós, del cargo de asociados de la Junta municipal y que se proceda á nuevo sorteo para reemplazarlos.

Seguidamente y con las formalidades legales procedió la Corporación al sorteo de los tres Vocales mencionados y fueron designados los señores D. José María Pérez Salvador, D. Tomás Rivera Manzano y D. Agapito Velasco Rodríguez, á cuyos señores se les notificó su nombramiento.

Pasó á informe del señor Ingeniero Jefe de obras públicas de la provincia la solicitud de los señores García Fernández y García, pretendiendo construir un piso superior en su casa de la carretera de la Estación.

Se concede licencia á D. José Galán para abrir un hueco de puerta en su casa de la calle de Capilleros, número 8.

Acordó la Corporación quedase sobre la mesa el certificado de obras ejecutadas por D. Valentín Calvo en la contrata de aceras y empedrados de la calle de San Estéban, hasta la próxima sesión.

También la Corporación aprobó el presupuesto y condiciones para contratar en público remate las obras de reparación y de reforma de la Escuela de los Descalzos, bajo el tipo de 1.498 pesetas 50 céntimos.

Asimismo el Ayuntamiento, accediendo á los deseos de su Presidente, le concedió dos meses de licencia para atender al estado de su salud.

Igualmente acordó la Corporación reponer ó adquirir otra bomba para el servicio del cuartel de Caballería, si es que la que hoy existe no reúne buenas condiciones para el objeto á que se la destina.

Zamora 4 de Agosto de 1896.—Mateo Prada, Secretario.

Sesión del día 7 de Agosto de 1896.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.—El Presidente, Angel Conde.—P. A. D. A., Mateo Prada, Secretario.

R—1710

Juzgados Municipales.

SANTA COLOMBA DE LAS MONJAS

Don Marcelino García Martínez, Juez municipal de Santa Colomba de las Monjas.

Certifico: Que en el juicio de faltas celebrado hoy día de la fecha en este Juzgado municipal, por ocupación de un arma blanca al gitano Miguel Montoya Jiménez, cuyos aprehensores lo fueron los Guardias D. José Herrero Domínguez y D. Pedro Paz Bartolomé, se ha dictado lo siguiente:

«Y en su vista, el Sr. Juez municipal, conforme con el dictamen Fiscal, dijo: que debía condenar y condenaba al denunciado Miguel Montoya Jiménez, á la pérdida del arma que le ha sido ocupada por referidos denunciados, y al pago de cinco pesetas de multa que satisfará en el papel correspondiente en el momento que esta sentencia adquiera el carácter de firme y ejecutoria, con más las costas causadas y que se causen en este juicio.»

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, según está mandado, con el fin de hacerlo saber á la parte denunciada por no haber comparecido al juicio y ser de ignorado paradero, libro el presente que firmo y sello con el del Juzgado en Santa Colomba de las Monjas á catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y seis.—Marcelino García.—Por su mandado, El Secretario, Leonardo Rubio. R—1761

ESTACION ENOLOGICA DE TORO

CONVOCATORIA

En virtud de lo que dispone el art. 8.º del Reglamento de 14 de Mayo de 1892, desde el día 1.º al 30 de Septiembre próximo quedará abierta la matrícula para la enseñanza de capataces y aprendices bodegueros.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Director del Establecimiento en papel sellado de la clase 12.ª, acompañando la cédula personal, partida de bautismo y certificado de buena conducta expedido por el Alcalde del pueblo de su habitual residencia ó por el Párroco respectivo.

Para poder ser matriculados es indispensable que sepan leer, escribir y las cuatro reglas fundamentales de aritmética.

Y para que llegue á conocimiento de los interesados se inserta la presente.

Toro 12 de Agosto de 1896.—El Ayudante, Santiago Jorge.—V.º B.º—El Ingeniero Director, Servando Gutiérrez.

ANUNCIOS

Desde esta fecha quedan acotadas para toda clase de ganados, las fincas rústicas que en el término municipal de esta villa de Távara posee el que suscribe.

Los infractores serán castigados con arreglo á la ley.

Távara 27 de Agosto de 1896.—José López Renilla.

Ha desaparecido en las inmediaciones de Villalpando al conducir el ganado para la corrida de vacas que se celebró en dicha villa el día 15 del actual, un cabestro negro un poco acastañado, cuerna larga y espalmada, hierro de una M en la cadera derecha, en la oreja derecha zarcillo y en la izquierda puerto. Caso de parecer darán aviso al Sr. Alcalde de citado Villalpando.

ZAMORA: 1896

Imprenta Provincial á cargo de Juan Gómez.
(Casa Hospicio), Rua, 31.